

Municipio de León, Guanajuato**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-11020-19-0894-2019

894-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios**

1. El municipio de León, Guanajuato, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, ya que al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario por 81,282.0 miles de pesos, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario	
Al 31 de diciembre de 2018	
Devengado	
(Miles de pesos)	
Ingresos Totales (A)	5,945,401.9
Egresos Presupuestarios (B)	5,926,791.0
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	62,671.1
Balance Presupuestario (A-B+C)	81,282.0

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2018, Formato 4 – LDF.

2. El municipio de León, Guanajuato, cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en virtud de que generó balances presupuestarios de recursos disponibles sostenibles de manera trimestral y el acumulado del ejercicio 2018, y bajo el momento contable

devengado, generó un balance de recursos disponibles igual a cero, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles	
Al 31 de diciembre de 2018	
Devengado	
(Miles de pesos)	
Ingresos de Libre Disposición (A)	4,100,745.7
Gasto No Etiquetado(B)	4,181,795.6
Remanente de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo (C)	81,049.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B+C)	0.0

FUENTE: Cuenta Pública Municipal 2018, Formato 4 – LDF.

3. Con el análisis del formato 4 “Balance Presupuestario – LDF” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), relacionado con los registros contables y presupuestarios, se constató que el municipio de León, Guanajuato, registró un monto de 51,539.5 miles de pesos por concepto de amortización de la deuda pública, y debió ser de 69,091.8 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-121/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de León, Guanajuato, realizó Proyecciones de Ingresos y Egresos considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica en atención y con base en los formatos que emitió el CONAC.

5. Se constató que el municipio de León, Guanajuato, elaboró Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal vigente, en cumplimiento de los formatos que emitió el CONAC.

6. El municipio de León, Guanajuato, no realizó un estudio actuarial de pensiones debido a que los trabajadores del municipio se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en donde como obligación patronal se cubre de manera bimestral las cuotas respectivas de los ramos de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, las cuales se depositan en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador.

7. Se constató que la asignación de recursos para servicios personales por 2,025,566.1 miles de pesos aprobado en el Presupuesto de Egresos del municipio de León, Guanajuato,

presentó un incremento de 103,572.7 miles de pesos que representó el 5.4% (2.5% de crecimiento real), respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio 2017		1,921,993.4
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF	2.5	48,049.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	6.6	126,851.6
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2018	9.1	2,096,894.8
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018.		2,025,566.1
Incremento (Crecimiento real más inflación)	5.4	103,572.7

FUENTE: Presupuesto de Egresos del municipio de León, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, Cuenta Pública 2018.

En relación con los recursos ejercidos en servicios personales, éstos no rebasaron el monto presupuestado, conforme al artículo 13 de la LDFEFM.

8. El municipio de León, Guanajuato, no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el Ejercicio Fiscal 2018.

9. El municipio de León, Guanajuato, no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en el Presupuesto de Egresos del municipio para el Ejercicio Fiscal 2018.

10. El municipio de León, Guanajuato, estimó recaudar ingresos de libre disposición por 4,024,945.5 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 4,100,745.7 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 75,800.2 miles de pesos, los cuales se presupuestaron correctamente en el capítulo 6000 inversión pública en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. Con la revisión del Sistema de Contabilidad Gubernamental utilizado por el municipio de León, Guanajuato, se constató que se registran de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros

flujos económicos. Asimismo, se constató que se generan estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2018, los cuales se alinean con las disposiciones establecidas por el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. El municipio de León, Guanajuato, no contrató deuda pública de largo plazo durante el ejercicio fiscal 2018.

13. Se constató que el municipio de León, Guanajuato, contrató una obligación por concepto de cobertura de tipo de interés para la deuda pública contratada en 2014 y vigente a la fecha por una prima de 1,560.3 miles de pesos a un plazo de 24 meses, adjudicada bajo las mejores condiciones de mercado, y forma parte de la información que se presenta en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

14. El municipio de León, Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2018, liquidó un financiamiento a corto plazo contratado durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que se constató que dichas obligaciones quedaron totalmente pagadas antes de la conclusión del periodo de gobierno de la administración correspondiente.

15. El municipio de León, Guanajuato, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el ejercicio fiscal 2018.

16. El municipio de León, Guanajuato, publicó en su página oficial de internet, como está establecido, los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones, los cuales forman parte de su Cuenta Pública 2018 de conformidad con la normativa.

17. Se constató que existe congruencia entre los saldos de la deuda pública y la información financiera con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2018 y los Informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

18. Con el análisis del formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF”, se constató que el municipio de León, Guanajuato, no registró en dicho formato el costo por cobertura por un monto de 1,560.3 miles de pesos y gastos por fiduciario de los tres créditos que se tienen contratados con instituciones bancarias por un monto de 88.9 miles de pesos, haciendo un total de 1,649.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DAI/INV-121/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Sistema de Alertas

19. Se constató que el municipio de León, Guanajuato, remitió a la SHCP, por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato información financiera y los indicadores para la medición del Sistema de Alertas como indica la normativa; asimismo, se verificó su congruencia con los reportes presentados en la Cuenta Pública 2018.

20. Con la revisión de la información enviada por el municipio de León, Guanajuato, a la SHCP de los tres indicadores: Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y del Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, para la medición del Sistema de Alertas, se constató la existencia de las evaluaciones, de acuerdo con las obligaciones inscritas en el Registro Público Único (RPU), ya que los tres indicadores se encuentran en rango bajo y clasifican al municipio de León, Guanajuato, en un nivel de endeudamiento sostenible.

Deuda Estatal Garantizada

21. El municipio de León, Guanajuato, no tiene Deuda Estatal Garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Registro Público Único

22. Se verificó que el municipio de León, Guanajuato, tiene inscrito en el RPU de la SHCP, las obligaciones de créditos simples contratados en años anteriores al ejercicio fiscal 2018.

23. El municipio de León, Guanajuato, remitió oportunamente de manera trimestral a la SHCP, la información de cada financiamiento y obligación a su cargo, con la finalidad de mantener actualizado el RPU.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el municipio de León, Guanajuato, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2018, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de León, Guanajuato, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El municipio de León, Guanajuato, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que registró en el balance presupuestario al 31 de diciembre de 2018 un monto de 51,539.5 miles de pesos por concepto de amortización de la deuda pública, y debió ser de 69,091.8 miles de pesos; por otra parte, no informó del costo por cobertura por un monto de 1,560.3 miles de pesos y gastos por fiduciario de los tres créditos que se tienen contratados con instituciones bancarias por 88.9 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el municipio de León, Guanajuato, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales; adeudos de ejercicios fiscales anteriores; los ingresos excedentes se realizaron conforme a la normativa; asimismo, se determinaron cumplimientos en materia de contratación de deuda pública y obligaciones, sistema de alertas y Registro Público Único.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, cumplió razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de León, Guanajuato.